Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial7), 1-11, 2026
https://doi.org/10.62574/82sm6z73

Eficacia del hábeas corpus en la protección de la libertad personal en Ecuador

Effectiveness of habeas corpus in protecting personal liberty in Ecuador

Geoconda Patricia Sani-Allauca
geocondasa18@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador
https://orcid.org/0009-0008-0748-207X

Cristian Jair Cando-Cevallos
cristiancc44@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador
https://orcid.org/0009-0004-8311-6216

Julio Juvenal Aldana-Zavala
ur.julioaz41@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-7934-9103

RESUMEN

El hábeas corpus protege la libertad, la vida y la integridad de las personas frente a detenciones ilegales, arbitrarias o ilegítimas. Es así que el estudio se planteó como objetivo central analizar la eficacia del hábeas corpus en la protección de la libertad personal en el Ecuador. En este sentido se empleó un enfoque cualitativo, de tipo jurídico-documental, descriptivo y explicativo, con análisis de contenido de 12 artículos científicos, tres instrumentos normativos y tres decisiones de tribunales nacionales e internacionales. Entre los resultados se obtuvo que la garantía ha ampliado su alcance hacia la protección de la integridad en las cárceles mediante el hábeas corpus correctivo, aunque su eficacia se ve limitada por la demora en su tramitación, la desconexión entre jueces y realidad penitenciaria y el cumplimiento parcial de lo resuelto. Entre las conclusiones se estableció que su fortalecimiento requiere celeridad y seguimiento de las decisiones.

Descriptores: libertad individual; derechos humanos; detención; garantías procesales; control constitucional. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

Habeas corpus is the jurisdictional guarantee intended to protect the liberty, life and integrity of persons deprived of liberty against illegal, arbitrary or illegitimate detention. The study set out to analyse the effectiveness of habeas corpus in protecting personal liberty in Ecuador. A qualitative, legal-documentary, descriptive and explanatory approach was used, with content analysis of 12 scientific articles, three legal instruments and three national and international court decisions. The results show that the guarantee has extended its scope to the protection of integrity in prisons through corrective habeas corpus, although its effectiveness is limited by delays in processing, the disconnection between judges and prison reality and partial compliance with rulings. It is concluded that strengthening it requires speed and follow-up of decisions.

Descriptors: individual freedom; human rights; detention; procedural guarantees; judicial review. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 02/09/2026. Revisado: 23/09/2026. Aprobado: 14/10/2026. Publicado: 28/10/2026.

Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

La libertad personal constituye uno de los pilares del Estado constitucional de derechos y justicia, por cuanto su privación representa la forma más intensa de intervención del poder público sobre la vida de una persona. Precisamente por ello, los ordenamientos democráticos han previsto garantías específicas para impedir que la detención se produzca fuera de los casos y formas que establece la ley, de allí que el hábeas corpus sea considerado una de las instituciones más antiguas y relevantes del constitucionalismo.

Partiendo de lo expuesto, la Constitución de 2008 establece que la acción de hábeas corpus tiene por objeto recuperar la libertad de quien se encuentre privado de ella de forma ilegal, arbitraria o ilegítima, por orden de autoridad pública o de cualquier persona, así como proteger la vida y la integridad física de las personas privadas de libertad (Asamblea Constituyente, 2008, art. 89). Lo anterior supone una ampliación del objeto tradicional de la garantía, que ya no se limita a la legalidad de la detención, sino que comprende las condiciones en que esta se cumple.

Por consiguiente, la relevancia del tema radica en que la crisis penitenciaria ecuatoriana ha puesto a prueba la eficacia de esta garantía, habida cuenta de que Villacís Borja y Romero Romero (2022) analizan el hábeas corpus frente a la realidad del sistema penitenciario, y Jiménez Montenegro et al. (2023) advierten una desconexión en su uso dentro del contexto jurídico ecuatoriano. De ello se sigue la necesidad de evaluar si la garantía cumple su finalidad protectora.

Pero, ¿cuál es la eficacia del hábeas corpus en la protección de la libertad personal en el Ecuador? A partir de lo planteado, la investigación tiene por objetivo central analizar la eficacia del hábeas corpus en la protección de la libertad personal en el Ecuador, con la finalidad de identificar sus aportes, sus limitaciones y criterios para su fortalecimiento.

Referencial teórico

En cuanto al fundamento, Bouyssou y Machado Pelloni (2016) sostienen que el hábeas corpus ha contribuido históricamente a la consolidación del Estado de derecho al someter toda privación de libertad al control judicial, y Arias López (2012) destaca el informalismo de la acción de libertad como condición de su eficacia, por cuanto debe ser accesible sin requisitos técnicos que retrasen su interposición. Esto implica que la rapidez y la sencillez son elementos esenciales de la garantía.

Desde el sistema interamericano, la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce el derecho de toda persona privada de libertad a recurrir ante un juez o tribunal competente para que decida sin demora sobre la legalidad de su detención (Organización de los Estados Americanos, 1969, art. 7.6), y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (1987), en la Opinión Consultiva OC-8/87, estableció que el hábeas corpus no puede suspenderse ni siquiera en estados de excepción. Al hilo de ello, Ratti Mendaña (2021) analiza el discurso de la Corte sobre la dignidad de las personas privadas de libertad. De allí se desprende que la garantía tiene carácter inderogable.

En función de lo planteado, la doctrina ha distinguido diversas modalidades del hábeas corpus, toda vez que Valarezo Álvarez et al. (2019) lo vinculan con la protección de la libertad personal como bien jurídico, y Encarnación (2024) analiza el hábeas corpus correctivo y su influencia en la modulación

de la pena privativa de libertad. Tal clasificación revela que la garantía puede dirigirse tanto a obtener la libertad como a corregir condiciones de detención que vulneran la integridad.

Con base en lo expuesto, la jurisprudencia constitucional ecuatoriana ha desarrollado el alcance de la garantía, ya que la Corte Constitucional del Ecuador (2021), en la sentencia 365-18-JH/21, examinó los casos de tortura y tratos crueles en centros penitenciarios y estableció que el hábeas corpus procede para proteger la integridad de las personas privadas de libertad frente a las condiciones de reclusión. Por añadidura, Torres Castillo et al. (2021) y Zambrano-Moran et al. (2022) analizan la evolución del control constitucional y de las garantías en el Ecuador.

Desde el derecho comparado, Pinos Jaén (2022) compara el hábeas corpus en Bolivia, Colombia y Ecuador, y Henríquez Viñas (2013, 2014) examina su ampliación por la jurisprudencia chilena, incluida su aplicación a la protección de personas migrantes. En el ámbito argentino, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2005), en el caso Verbitsky, admitió el hábeas corpus colectivo frente a las condiciones de detención en las comisarías de Buenos Aires. Semejante evolución supone una tendencia regional hacia el uso estructural de la garantía.

MÉTODO

La investigación se desarrolló con enfoque cualitativo, de tipo jurídico-documental, descriptivo y explicativo, orientada a examinar el diseño normativo, el desarrollo jurisprudencial y los obstáculos de eficacia del hábeas corpus en el Ecuador.

En cuanto al corpus, se seleccionaron intencionalmente 12 artículos científicos publicados en revistas arbitradas entre 2012 y 2024, tres

instrumentos normativos, esto es, la Constitución, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como tres decisiones, la Opinión Consultiva OC-8/87, la sentencia 365-18-JH/21 de la Corte Constitucional y el fallo Verbitsky de la Corte Suprema argentina. Se excluyeron revistas incluidas en listados de calidad dudosa y documentos sin arbitraje.

En este sentido se empleó el análisis de contenido por dimensiones, esto es, objeto de la garantía, modalidades, celeridad y cumplimiento, construyéndose categorías emergentes por inducción. Como limitación, el estudio no analiza estadísticas de acciones presentadas ni una muestra de sentencias de instancia, por lo que sus conclusiones se apoyan en la literatura y en las decisiones revisadas.

RESULTADOS

El análisis permitió identificar las modalidades del hábeas corpus reconocidas en el ordenamiento y la jurisprudencia ecuatorianos, así como su finalidad, tal como se presenta en la tabla 1.

Tabla 1. *Modalidades del hábeas corpus y su finalidad en Ecuador.*

Modalidad	Finalidad	Fundamento
Reparador	Recuperar la libertad ante una detención ilegal o arbitraria.	Constitución, art. 89; LOGJCC, art. 43
Preventivo	Evitar una privación de libertad inminente sin fundamento.	LOGJCC, art. 43 (Asamblea Nacional, 2009)
Correctivo	Corregir condiciones de detención que afectan la vida o la integridad.	Corte Constitucional del Ecuador (2021); Encarnación (2024)
Colectivo o estructural	Remediar situaciones que afectan a grupos de personas detenidas.	Corte Suprema de Justicia de la Nación (2005); Villacís Borja y Romero Romero (2022)

Nota. Elaboración propia (2026) a partir del corpus analizado. LOGJCC: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

De la tabla 1 se desprende que el hábeas corpus ecuatoriano ha ampliado su alcance desde la protección de la libertad física hacia la tutela de la integridad de las personas detenidas, empero esta ampliación exige de los jueces una evaluación de las condiciones penitenciarias que no siempre realizan. Esto indica que la eficacia de la garantía depende de que los operadores asuman su dimensión correctiva y no la limiten a la verificación formal de la orden de detención.

En función de lo anterior, los hallazgos se agruparon en categorías emergentes sobre la eficacia del hábeas corpus, tal como se observa en la tabla 2.

Tabla 2. *Categorías emergentes sobre la eficacia del hábeas corpus.*

Categoría	Definición	Fuentes
Expansión del objeto de protección	Tránsito de la libertad a la integridad.	Corte Constitucional del Ecuador (2021); Valarezo Álvarez et al. (2019)
Demora en la tramitación	Plazos que exceden la inmediatez exigida.	Arias López (2012); Jiménez Montenegro et al. (2023)
Desconexión con la realidad penitenciaria	Resolución sin verificar condiciones de detención.	Villacís Borja y Romero Romero (2022); Ratti Mendaña (2021)
Cumplimiento parcial de lo resuelto	Órdenes judiciales no ejecutadas por la administración.	Pinos Jaén (2022); Bouyssou y Machado Pelloni (2016)

Nota. Elaboración propia (2026).

En cuanto a la expansión del objeto de protección, los estudios coinciden en que la jurisprudencia constitucional ha convertido al hábeas corpus en una herramienta frente a la crisis penitenciaria, de allí que la sentencia 365-18-JH/21 haya ordenado medidas para prevenir la tortura y garantizar la atención de salud en los centros de privación de libertad (Corte Constitucional del Ecuador, 2021).

Por su parte, la demora en la tramitación aparece como un obstáculo relevante, ya que la ley exige una audiencia en las 24 horas siguientes a la presentación de la acción, plazo que no siempre se cumple por la carga de

los juzgados y por dificultades logísticas para trasladar a la persona detenida (Jiménez Montenegro et al., 2023). Semejante hallazgo supone que la garantía pierde sentido cuando su resolución llega después de que la vulneración se ha consumado.

En lo que respecta a la desconexión con la realidad penitenciaria, los resultados indican que muchos jueces resuelven sin verificar personalmente las condiciones de detención, toda vez que Villacís Borja y Romero Romero (2022) documentan decisiones que se limitan a revisar la validez de la orden judicial sin examinar la situación de hacinamiento, violencia o falta de atención médica. De ello se sigue la necesidad de que el juez acuda al lugar de detención cuando se alegan vulneraciones a la integridad.

DISCUSIÓN

Los resultados confirman que el hábeas corpus ha ampliado su alcance en el Ecuador hacia la protección de la integridad de las personas privadas de libertad, en consonancia con lo planteado por Encarnación (2024) y por Valarezo Álvarez et al. (2019). Sin embargo, la literatura revisada permite advertir que esta ampliación normativa y jurisprudencial no ha venido acompañada de una práctica judicial uniforme.

En el plano interamericano, el estándar de la Opinión Consultiva OC-8/87 sobre la inderogabilidad del hábeas corpus (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1987) adquiere relevancia en el contexto ecuatoriano, en el que se han decretado reiterados estados de excepción en el sistema penitenciario. Esto invita a reflexionar sobre la necesidad de que los jueces mantengan un control estricto de la legalidad de las detenciones aun durante las emergencias.

Comoquiera que la experiencia comparada muestra la utilidad del hábeas corpus colectivo, como en el caso Verbitsky (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2005), su uso estructural podría contribuir a remediar situaciones generalizadas de hacinamiento y violencia en las cárceles ecuatorianas. Es ingenuo pensar que la resolución caso por caso basta para corregir problemas sistémicos; de ahí un reto intrínseco para la Corte Constitucional y los jueces, que consiste en desarrollar remedios estructurales con mecanismos de seguimiento.

Otro aspecto que debe ser revisado es el cumplimiento de lo resuelto, toda vez que las órdenes de traslado, atención médica o mejora de condiciones dependen de la administración penitenciaria, cuya capacidad es limitada. A tenor de lo que plantea Pinos Jaén (2022), la eficacia del hábeas corpus en la región se relaciona con la existencia de mecanismos de verificación del cumplimiento por parte del propio juez.

En virtud de lo abordado, la eficacia del hábeas corpus en el Ecuador puede comprenderse como dependiente de la celeridad de su tramitación, de la verificación directa de las condiciones de detención y del seguimiento de lo resuelto. Como limitación, el estudio no analiza datos estadísticos de acciones, por lo que se recomienda que investigaciones futuras examinen una muestra de sentencias de instancia en provincias con alta población penitenciaria.

CONCLUSIONES

El hábeas corpus en el Ecuador protege la libertad, la vida y la integridad de las personas privadas de libertad y ha ampliado su alcance mediante las modalidades preventiva, correctiva y estructural, en concordancia con la Convención Americana y con el carácter inderogable que le reconoce la Corte Interamericana.

Su eficacia se ve limitada por la demora en la tramitación, la falta de verificación directa de las condiciones de detención, la tendencia a limitar el análisis a la validez formal de la orden judicial y el cumplimiento parcial de las medidas ordenadas por los jueces.

En consecuencia, el fortalecimiento del hábeas corpus requiere el cumplimiento estricto del plazo de audiencia, la verificación judicial in situ cuando se alegan vulneraciones a la integridad, el desarrollo de remedios estructurales frente a la crisis penitenciaria y mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las decisiones.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), por el apoyo brindado al desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS

Arias López, B. W. (2012). El informalismo en la acción de libertad [Informality in the liberty action]. *Vniversitas*, (125), 53–82.

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [Constitution of the Republic of Ecuador]. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.

Asamblea Nacional. (2009). *Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional* [Organic Law on Jurisdictional Guarantees and Constitutional Review]. Registro Oficial Segundo Suplemento 52, 22 de octubre de 2009.

Bouyssou, N. I., y Machado Pelloni, F. M. (2016). Hábeas corpus: Contribuciones a la causa del estado de derecho [Habeas corpus: Contributions to the cause of the rule of law]. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, *2*, 111–143.

Corte Constitucional del Ecuador. (2021). *Sentencia 365-18-JH/21 y acumulados* [Judgment 365-18-JH/21 and joined cases]. 24 de marzo de 2021.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1987). *Opinión Consultiva OC-8/87. El hábeas corpus bajo suspensión de garantías* [Advisory Opinion OC-8/87 on habeas corpus in emergency situations]. 30 de enero de 1987, Serie A n.º 8.

Corte Suprema de Justicia de la Nación (Argentina). (2005). *Verbitsky, Horacio s/ hábeas corpus* [Verbitsky, Horacio, habeas corpus]. Sentencia de 3 de mayo de 2005.

Encarnación, M. S. (2024). Hábeas corpus correctivo y su influencia para la modulación de la pena privativa de libertad [Corrective habeas corpus and its influence on the modulation of custodial sentences]. *Revista San Gregorio*, *1*(59), 107–114. https://doi.org/10.36097/rsan.v1i59.2969

Henríquez Viñas, M. (2014). El hábeas corpus como un recurso idóneo para garantizar la libertad personal de los migrantes: Análisis jurisprudencial (2009-2013) [Habeas corpus as a suitable remedy to guarantee the personal liberty of migrants]. *Ius et Praxis*, *20*(1), 365–376. https://doi.org/10.4067/S0718-00122014000100015

Henríquez Viñas, M. L. (2013). ¿Hacia una ampliación del hábeas corpus por la Corte Suprema? [Towards a broadening of habeas corpus by the Supreme Court?]. *Revista de Derecho (Coquimbo)*, *20*(2), 421–437. https://doi.org/10.4067/S0718-97532013000200016

Jiménez Montenegro, J. M., Iglesias Quintana, J. X., Jiménez Iglesias, E. A., y Cangas Oña, L. X. (2023). La desconexión del uso de hábeas corpus en el contexto jurídico ecuatoriano [The disconnection in the use of habeas corpus in the Ecuadorian legal context]. *Revista Universidad y Sociedad*, *15*(6), 686–692.

Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos* [American Convention on Human Rights]. San José, 22 de noviembre de 1969.

Pinos Jaén, C. E. (2022). Análisis comparado del hábeas corpus en Bolivia, Colombia y Ecuador [Comparative analysis of habeas corpus in Bolivia, Colombia and Ecuador]. *Foro: Revista de Derecho*, (37), 139–158. https://doi.org/10.32719/26312484.2022.37.7

Ratti Mendaña, F. S. (2021). El discurso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre dignidad de personas privadas de libertad: Fuentes, fórmulas usuales y citas [Dignity of prisoners in the Inter-American Court of Human Rights]. *Revista de la Facultad de Derecho*, (51). https://doi.org/10.22187/rfd2021n51a5

Torres Castillo, T. R., Rivera Velasco, L. A., y Ronquillo Riera, O. I. (2021). La acción extraordinaria de protección analizada desde la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador [The extraordinary protection action in the case law of the Constitutional Court of Ecuador]. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, *9*(1), 00056. https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i1.2891

Valarezo Álvarez, M. J., Coronel Abarca, D. F., y Durán Ocampo, A. R. (2019). La garantía constitucional de la libertad personal y el hábeas corpus como elemento de

protección del bien jurídico [The constitutional guarantee of personal liberty and habeas corpus]. *Revista Universidad y Sociedad*, *11*(5), 470–478.

Villacís Borja, B. S., y Romero Romero, C. D. (2022). El hábeas corpus frente a la realidad del sistema penitenciario en el Ecuador [Habeas corpus and the reality of the prison system in Ecuador]. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, *5*, 176–185.

Zambrano-Moran, A. N., Ronquillo-Riera, O. I., y Moreno-Arvelo, P. M. (2022). Evolución del control constitucional en el Ecuador [Evolution of constitutional review in Ecuador]. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, *7*(12), 64–68. https://doi.org/10.35381/racji.v7i12.1574

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/